

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0594-M

Guayaquil, 22 de octubre de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia y con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0145-M de fecha 17 de octubre de 2019, en el cual informo que persiste la necesidad para la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, solicito el inicio de la misma y remito en físico los términos de referencia actualizados junto al respectivo Informe de Selección de Proveedores; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el estudio de mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0121-M de fecha 13 de agosto de 2019, la Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, remitió a la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad, la documentación habilitante correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con el fin de iniciar el procedimiento de contratación respectivo.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"Según el Estatuto Orgánico de la Corporación Financiera Nacional (CFN) B.P., la Gerencia de Mercadeo y Comunicación en cumplimiento a sus "atribuciones y responsabilidades" tiene como objetivo planificar, coordinar e implementar las estrategias de comunicación y difusión de la CFN B.P. para el posicionamiento de la imagen institucional.

La Corporación Financiera Nacional B.P. está trabajando para convertirse en la

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0594-M

Guayaquil, 22 de octubre de 2019

primera opción de los pequeños, medianos y grandes empresarios, quienes buscan créditos para iniciar o ampliar sus negocios. Es por eso que la Gerencia de Mercadeo y Comunicación plantea una estrategia, en la que se continuará posicionando los beneficios que ofrece la entidad (mayores plazos, menores intereses, hasta 4 años de periodos de gracia y aprobación de créditos en 15 días) para aportar en el crecimiento de los sectores productivos, diversificación de la producción, generación de valor agregado, aumento de exportaciones, sustitución de importaciones, innovación y tecnología.

La CFN B.P., mayor banca productiva del Ecuador, se está consolidando como la principal Banca de Desarrollo del país, brindando a sus clientes acceso ágil a financiamiento que se ajusta en tiempo y tasas a la realidad de los proyectos, cubriendo los diferentes ámbitos como el emprendimiento, la agroindustria, el turismo, la construcción, las exportaciones, entre otros.

La CFN B.P., al ser una banca de desarrollo (busca operaciones rentables y un manejo eficiente de sus recursos) tiene un compromiso que va mucho más allá de otorgar un crédito empresarial, pues es una banca que no busca una rentabilidad financiera, persigue una rentabilidad social.

Es por eso que se tiene planificado trabajar, en las diferentes provincias del país, con gremios y asociaciones de empresarios y productores, con la finalidad de tener un contacto directo con los potenciales clientes. Además, por supuesto, de las acciones comunicacionales que se realicen en las diferentes charlas, activaciones, socializaciones, congresos y demás reuniones que organicen la CFN B.P. o los diferentes sectores productivos del país.

Con la finalidad de consolidar la imagen de la Corporación Financiera Nacional B.P. como banca ágil, moderna y eficaz, es necesario dar a conocer los productos y servicios a través de distintos medios y actividades, que permitan informar sobre el trabajo y los beneficios que ofrecen las líneas de crédito de la mayor banca productiva del país.

JUSTIFICACIÓN

La ejecución de acciones comunicacionales se realiza con el propósito de promocionar marcas, productos y/o servicios a los segmentos de mercado especializados, en nuestro caso, empresarios, productores y exportadores.

Por lo que es necesario para la institución se contrate un proveedor que cuente con el personal calificado, que se encargue de la producción y ejecución de las diferentes estrategias comunicacionales por medio de activaciones BTL y que nos permita ambientar de acuerdo a la temática, cada una de las acciones comunicacionales. Además de organizar y tener preparada la logística para las socializaciones de entrega de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0594-M

Guayaquil, 22 de octubre de 2019

créditos, visitas técnicas, ruedas de prensa, lanzamiento de nuevas herramientas, talleres de asistencia técnica, firmas de convenios, reuniones con el sector productivo, actos oficiales de las máximas autoridades de la CFNB.P., actividades comunicacionales, etc.

Durante el año 2017 se ejecutaron diversas estrategias publicitarias en ATL y BTL, consiguiendo comunicar la nueva imagen de CFN B.P., así como de los beneficios en tiempos y tasas. Es por esto que se requiere continuar contando con los servicios de una empresa con la capacidad de producir y ejecutar acciones comunicacionales para difundir, promocionar y consolidar a la Corporación Financiera Nacional B.P. entre los sectores especializados"

Con este antecedente, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación justifica la necesidad de la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

Al respecto, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M de fecha de 05 de septiembre de 2019, la suscrita procedió con la elaboración del Informe de Estudio de Mercado, para lo cual, posteriormente fue solicitada la correspondiente certificación de fondos, misma que fue atendida con fecha 09 de septiembre de 2019, con la emisión del documento Nro. 2019-GPCR2-00306; y finalmente, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0473-M de fecha 09 de septiembre de 2019, la Ab. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizadas las etapas respectivas del proceso de Selección de Ofertas de para las contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales, solicitó autorización para dar inicio al proceso de **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

En consecuencia, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0119-R, de fecha 09 de septiembre de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de Ofertas para las contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales Nro. RI-SCSOF-CFNGYE-002-2019 para la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y convocar a las agencias sugeridas por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación a presentar su oferta y participar en el presente proceso de contratación.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0594-M

Guayaquil, 22 de octubre de 2019

En virtud de lo mencionado, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III, artículo 67 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., con fecha 09 de septiembre de 2019, fue publicado en la página web institucional de la CFN B.P. (www.cfn.fin.ec), el proceso Nro. RI-SCSOF-CFNGYE-002-2019 cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, mediante la modalidad de Selección de Ofertas para las contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales.

De conformidad con el cronograma establecido en los pliegos, una vez transcurridas las etapas correspondientes del proceso, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019 0143-R de fecha 10 de octubre de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P., resolvió **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Selección de Ofertas para las contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales Nro. RI-SCSOF-CFNGYE-002-2019 para la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establece "*Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos; [...]*".

En cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada resolución, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0565-M de fecha 16 de octubre de 2019, la Ab. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, solicitó a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, confirmar si persiste la necesidad de **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, y en caso de ser así, remitir la documentación correspondiente debidamente actualizada.

En respuesta a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0145-M de fecha 17 de octubre de 2019, la Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, informó que persiste la necesidad de la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, y solicitó el inicio de la misma, remitiendo la documentación correspondiente debidamente actualizada.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0594-M

Guayaquil, 22 de octubre de 2019

En tal virtud, una vez analizado el requerimiento y los términos de referencia actualizados, se corroboró que las modificaciones realizadas a los mismos, no alteraron las condiciones previamente establecidas para la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, tales como: características del servicio, forma de pago, metodología, ni el plazo de ejecución.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado, se adjuntan las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

Toda vez que se realizó el análisis a los términos de referencia, donde se verificó que no se alteraron las condiciones previamente establecidas para la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, tales como: características del servicio, forma de pago, metodología, ni el plazo de ejecución, se determina que es factible tomar como referencia el Estudio de Mercado previamente realizado por la suscrita mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M de fecha de 05 de septiembre de 2019.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0145-M de fecha 17 de octubre de 2019, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, remitió el respectivo Informe de Selección de Proveedores para el presente proceso de contratación, en el cual solicitó invitar a participar en esta contratación a CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA. con RUC 1391743297001, ILMYZAC S.A. con RUC 0992491558001, VISACOM S.A. con RUC 0992333618001, COELLO COELLO MARIA XIMENA con RUC 1200570545001 y FALCONES MAURA JOSE CHRISTIAN con RUC 0916464985001, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 102 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, a continuación se establece el estudio de mercado para la **CONTRATACIÓN DE UN**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0594-M

Guayaquil, 22 de octubre de 2019

PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., donde se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características del servicio fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, las mismas que se encuentran establecidas en el documento de términos de referencia.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación realizada en el estudio de mercado efectuado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M de fecha 05 de septiembre de 2019, y del Informe de Selección de Proveedores remitido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0145-M de fecha 17 de octubre de 2019, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Dentro del estudio de mercado realizado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M de fecha 05 de septiembre de 2019, se confirmó mediante correo electrónico los valores de las cotizaciones presentadas en el Informe de Selección de Proveedores por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación.

Adicional, se procedió a verificar que la actividad económica de los proveedores remitidos por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, registrada en el RUC, se relaciona con el objeto de la presente contratación

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0594-M

Guayaquil, 22 de octubre de 2019

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, y de conformidad con lo establecido en el estudio de mercado emitido mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M de fecha 05 de septiembre de 2019, mismo que se ha tomado como referencia para la presente **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, a continuación se detalla el resultado obtenido en la búsqueda previa de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Código:	REAPRECFNGYE005-2018
Entidad:	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Objeto:	CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR, PROMOCIONAR Y CONSOLIDAR EL POSICIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ESPECIALIZADOS A NIVEL NACIONAL
Tiempo de contrato:	365 días
Estado:	Ejecución de contrato
Presupuesto:	USD401,501.20
Publicación:	2018

Una vez realizada la búsqueda, y efectuado el análisis correspondiente, se evidencia que en el 2018 existió una contratación de objeto y productos esperados similares a los requeridos actualmente por la Corporación Financiera Nacional, sin embargo, las cantidades solicitadas en cuanto a las socializaciones, no se ajustan a las necesidades actuales de la Institución, lo cual implica que el presupuesto referencial difiere con la presente contratación; en tal sentido el mencionado proceso no puede ser tomado como referencia para establecer el presupuesto referencial de la presente contratación.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2018.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0594-M

Guayaquil, 22 de octubre de 2019

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con el estudio de mercado realizado por la suscrita mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M de fecha 05 de septiembre de 2019, se corroboró que no existen productos o servicios sustitutos, debido a que la finalidad de este procedimiento es contratar el servicio de un proveedor que se encargue de la realización y ejecución de activaciones BTL y socializaciones con el objetivo de difundir, promocionar y consolidar el posicionamiento de la Corporación Financiera Nacional B.P., entre los sectores productivos y especializados a nivel nacional.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

Toda vez que fue analizado el requerimiento y los términos de referencia actualizados y se corroboró que las modificaciones realizadas a los mismos no alteraron las condiciones previamente establecidas para la contratación del servicio, tales como: características del servicio, forma de pago, metodología, ni el plazo de ejecución, se procedió a tomar como referencia las proformas mencionadas en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M de fecha 05 de septiembre de 2019, que se detallan a continuación:

Cuadro Nro. 1

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0594-M

Guayaquil, 22 de octubre de 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	INFORPRESS ECUADOR S.A. RUC: 1792518474001	AGUILAR ARMENDÁRIZ LINDA PAMELA RUC: 0914082193001	LIMBIKOS S.A. RUC: 0992830522001
1	CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1	\$397,400.00	\$397,950.76	\$400,000.00
SUBTOTAL			\$397,400.00	\$397,950.76	\$400,000.00
IVA 12%			\$47,688.00	\$47,754.09	\$48,000.00
TOTAL			\$445,088.00	\$445,704.85	\$448,000.00

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Tomando en consideración lo establecido en el estudio de mercado realizado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0461-M de fecha 05 de septiembre de 2019, para la estimación del presupuesto referencial, se consideró establecer la modalidad de promedio entre las propuestas económicas, obteniendo como resultado el monto de USD\$398,450.25 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta 25/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda mantener este valor como presupuesto referencial para la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 39 establece: *"De las contrataciones de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales, de la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para la contratación de los estudios para la determinación de estrategias comunicacionales; y, la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0594-M

Guayaquil, 22 de octubre de 2019

los mismos, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberá observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:

[...]2. Selección de Ofertas.- Se sujetarán al procedimiento de selección de ofertas la contratación de los productos, servicios y actividades comunicacionales, cuyo presupuesto referencial de la contratación sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

El mismo instrumento legal, Capítulo IX, Sección II que norma el procedimiento de Selección de Ofertas para contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales, en su Artículo 10 establece:

"De la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales.- Se sujetarán al procedimiento de selección de ofertas la contratación de los productos, servicios y actividades comunicacionales, cuyo presupuesto referencial de la contratación sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una Selección de Ofertas para las contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación; y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica "*Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]*", se verificó que la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado para el año 2019, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0594-M

Guayaquil, 22 de octubre de 2019

Paríada Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
45031504836100011		Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA REALIZAR ACTIVACIONES BTL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR, PROMOCIONAR Y CONSOLIDAR EL POSICIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	400,000.00	400,000.00	C2

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39, y 101 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de **Selección de Ofertas para las contrataciones de productos, servicios y actividades comunicacionales** para la **CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE SE ENCARGUE DE LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES BTL Y SOCIALIZACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$398,450.25 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta 25/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de 365 días contados a partir de la suscripción del contrato, o hasta que se haya devengado el valor total del monto contratado, lo que suceda primero.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Ariana Denisse Flores Almendariz
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y AVALUOS